ACTA NO. ACT-2025-54 DEL 25 DE ABRIL DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-32

"El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a la prestación de SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS PARA ASEGURAR LA CONEXIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y MOVILIDAD CON EL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE PASTO, incluyendo el servicio de NOC administrado y el diagnóstico y reparación de la fibra óptica que conecta el sistema semafórico de la ciudad de Pasto-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-CONCECSEM))

A los veinticinco (25) de días del mes de abril del año 2025, en Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto, en donde se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- ANA DANIELA GUERRERO- Subsecretario de Movilidad STTM
- DAVID EDUARDO PORTILLA-Ing. Contratista Sub. Movilidad

Invitados:
- NEIRY LINEY OBANDO CH-Abogada Coord. Contratación STTM

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior.
1.2 Verificación de los documentos de subsanación de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad de la invitación pública IP-2025-32.
1.3 Recomendación de los partícipes de la evaluación.
2. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA NO.ACT-2025-44 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación Pública IP–2025-32, se recibieron 01 propuestas.

Que mediante acta de apertura de oferta **NO. ACT-2025-42 DEL 22 DE ABRIL DE 2025**, en aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal, el Grupo Evaluador conforme a los lineamientos del Departamento de Contratación del Municipio, procedió a realizar la evaluación de las primeras ofertas o hasta la que cumpla de aquellas ofertas no están inmersos en causal de rechazo según el orden de elegibilidad asignado.

Realizada la evaluación, los partícipes de la evaluación recomendaron que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP II el acta y se otorgue el plazo de un día hábil a los siguientes proponentes para que subsanen sus ofertas, según corresponda:

Proponente	Orden de elegibilidad
SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS-STB SAS	PRIMERO

ACTA NO. ACT-2025-54 DEL 25 DE ABRIL DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-32

"El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a la prestación de SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS PARA ASEGURAR LA CONEXIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y MOVILIDAD CON EL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE PASTO, incluyendo el servicio de NOC administrado y el diagnóstico y reparación de la fibra óptica que conecta el sistema semafórico de la ciudad de Pasto-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-CONCECSEM))

1.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LOS PROPONENTES UBICADOS EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2025-32.

Dentro del límite otorgado en el SECOP II, así como en el Acta **ACT-2025-48**, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio procedió a realizar el requerimiento a los proponentes no habilitados, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concedió a los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación.

EL Municipio publicó el informe de evaluación en el SECOP II, el día 22 de abril de 2025.

Se procedió a dar traslado de la respectiva acta de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, durante un (1) día hábil a partir de la publicación del informe, esto es hasta 23/04/2025 11:59 PM

Dentro del término otorgado se tiene que:

1. PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS-STB SAS

Mediante mensaje del día (23/04/2025) mediante plataforma SECOP II, presenta documentación para justificar y subsanar su oferta.

Según la evaluación realizada mediante oficio 1153/0031-2025 de 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, que hace parte integral de la presente acta, se informa:

> ***"1. " PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS-STB SAS***
>
> *Mediante acta de Apertura y de evaluación Acta No. ACT-2025-48 de 22 de abril de 2025, debía subsanar:*
>
> *" **a)** No cumple con lo establecido en el literal **d** del numeral 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: el certificado de existencia y representación legal: en las facultades del representante legal, se establece que tendrá facultades de acuerdo a los estatutos, no se aporta Actas ni copia de estatutos. Por lo anterior no cumpliría carta de presentación de la oferta y oferta económica, al no contemplarse las facultades.*
> ***b)** Presenta certificado de medidas correctivas con error de cedula".*

ACTA NO. ACT-2025-54 DEL 25 DE ABRIL DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-32

"El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a la prestación de SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS PARA ASEGURAR LA CONEXIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y MOVILIDAD CON EL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE PASTO, incluyendo el servicio de NOC administrado y el diagnóstico y reparación de la fibra óptica que conecta el sistema semafórico de la ciudad de Pasto-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-CONCECSEM))

Respuesta:

Mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, del día 23/04/2025, presenta los siguientes documentos:

a) *No cumple con lo establecido en el literal* ***d*** *del numeral 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: el certificado de existencia y representación legal: en las facultades del representante legal, se establece que tendrá facultades de acuerdo a los estatutos, no se aporta Actas ni copia de estatutos. Por lo anterior no cumpliría carta de presentación de la oferta y oferta económica, al no contemplarse las facultades. Teniendo en cuenta que no se presenta el respectivo certificado, no se puede determinar las facultades del representante legal, por lo tanto, hasta tanto no se presente el respectivo soporte, no cumpliría la carta de presentación y oferta económica, al no contemplarse las facultades.*

R/ *Aporta Certificado de existencia y representación legal: en donde se puede determinar las facultades del representante legal, así mismo aporta copia de estatutos, acta de Asamblea y verificación de quorum, por lo tanto, cumple el requisito así mismo la carta de presentación y oferta económica.*

*SUBSANA-****CUMPLE***

b) *Presenta certificado de medidas correctivas con error de cedula".*
R/ *Aporta certificado de medidas correctivas acorde al documento de identificación de representante legal.*

*SUBSANA-****CUMPLE***

CONFORME LO ANTERIOR EL PROPONENTE UBICADO ***EN PRIMER ORDEN*** *LOGRA SUBSANAR -****CUMPLE***

CONCLUSIÓN:

Cumpliendo con las etapas del trámite de contratación, conforme a la evaluación de las propuestas correspondientes en el proceso del asunto, la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, se permite informar lo siguiente:

Que una vez verificada la información aportada por el proponente en ***PRIMER*** *orden de elegibilidad* ***SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS-STB SAS,*** *se encuentra que:*
Al realizar la determinación del menor precio según numeral 5.1.1.- DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la oferta presentada por ***SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS-STB SAS****,* ***CUMPLE*** *lo requerido por la entidad en la Invitación publica IP-2025-32, por lo tanto se recomienda ACEPTAR la oferta económica presentada por el proponente ubicado en* ***PRIMER*** *orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que se encuentra en concordancia con los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente y de la invitación pública.."*

CONCLUSIÓN: **CUMPLE**

ACTA NO. ACT-2025-54 DEL 25 DE ABRIL DE 2025

SELECCIÓN MÍNIA CUANTÍA No. IP-2025-32

"El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a la prestación de SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO DE 250 MBPS PARA ASEGURAR LA CONEXIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y MOVILIDAD CON EL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE PASTO, incluyendo el servicio de NOC administrado y el diagnóstico y reparación de la fibra óptica que conecta el sistema semafórico de la ciudad de Pasto-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-CONCECSEM))

1.3. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:

En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación recomiendan:

1. Teniendo en cuenta que el proponente en **PRIMER** orden de elegibilidad **SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS-STB SAS,** cumple con la totalidad de los requisitos, de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, se recomienda la **ACEPTACIÓN** de la oferta de la IP-2025-32 al proponente **SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS-STB SAS**, identificado con NIT. NIT. 901.028.579, puesto que es el oferente que presento propuesta económica, que la propuesta no supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública la IP-2025-32.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia el día 25 de abril 2025, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)

Grupo Evaluador

ANA DANIELA GUERRERO
Subsecretaria de Movilidad

DAVID EDUARDO PORTILLA
Ing. Contratista Subsecretaría de Movilidad

Invitados:

NEIRY LINEY OBANDO CH
Abogada Coord. Contratación STTM